

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****11504** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que, en el Concurso Ordinario, N° 377/2013, de la entidad Lista Granit, S.A., con CIF A15016157 domiciliada en Lugar Villarodís, s/n, Arteixo, A Coruña, se ha dictado, en fecha 23 de febrero de 2021, Auto declarando cumplido el convenio, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Declarar cumplido el convenio aprobado por Sentencia de fecha 5 de Noviembre de 2015 de Lista Granit, S.A., en el presente procedimiento de concurso abreviado número 377/2013.

2.- Dese al presente la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, librándose los despachos correspondientes y entregándose a la representación de la concursada para su diligenciamiento.

3.- Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

Modo de impugnación: Recurso de Reposición en el plazo de 5 días previo depósito de 25 euros.

Así lo acuerda y firma SS^a, D^a. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210013917-1